

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**32262** GRANOLLERS

EDICTO

Eva María Sánchez-Arévalo Serrano, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Granollers al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1194/2018 Sección: 5.

NIG: 0809642120188192507.

Fecha del auto de declaración. 11 de abril de 2019.

Clase de concurso. Concurso Consecutivo de carácter voluntario y abreviado.

Entidad concursada. Matias Costa Tolo, con 35037038B.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

Santiago Basart Pinatel.li.

Dirección postal: Calle Riera Pare Fita nº 63, edif. A, local 3 de Arenys de Mar.

Dirección electrónica: [sbasart@pertu.cat](mailto:sbasart@pertu.cat)

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Josep Umbert, 124, planta 3a - Granollers.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Granollers, 16 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Eva María Sánchez-Arévalo Serrano.

ID: A190042526-1